

REPÚBLICA COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	023
Radicado:	760013110701-2011-00007-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL (REVISION)
Demandante:	JAMES CASTRILLON PIEDRAHITA
Interdicto:	HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA
Tema y subtemas:	CORRE TRASLADO VALORACION DE APOYOS

Del Informe de Valoración de Apoyos realizado al señor HERMINZUL CASTRILLON PIEDRAHITA por parte del Dr. IVÁN ALBERTO OSORIO SABOGAL y su equipo interdisciplinario, se CORRE TRASLADO a los interesados y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, adscrita a este Despacho, por el término de diez (10) días acorde con el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88ec0f41727155706818c55b7a667580137728ead94438cf9077a085d3498a2**

Documento generado en 19/01/2023 07:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>